

le ofrece

Para una instancia suscripta por ella  
en el Real Acuerdo de 17 de Mayo de 1785

Vista y fuere  
de la casa de  
de la casa de  
de la casa de

de la casa de  
de la casa de  
de la casa de

D. Juan de... de esta Real Audiencia  
aplicando  
aquel a la adscripción y aplicación al Real Acuerdo que

hace de D. H. acordando en forma de este  
y en las tres años que se quedará de su contrato.

Entendido por este Real Acuerdo: Desfío  
a tres meses, siempre que el D. Juan de...

El pago subsiguientemente a su contrato y de fin  
de la Real Audiencia a fin de Real...

Recepción de  
de la casa de  
de la casa de

Para una instancia de D. Juan de...  
sobre Real Acuerdo de 17 de Mayo de 1785

de la casa de  
de la casa de  
de la casa de

que al pago quedará de su Real Acuerdo de 17 de Mayo de 1785  
entendido por cada una de las partes de la Real Audiencia

de la Real Audiencia y de la Real Audiencia de la Real Audiencia  
algunos entendido y quedará al Real Acuerdo de 17 de Mayo de 1785

de su Real Acuerdo no se obliga en ninguna de sus  
condiciones a ninguna parte. Entendido por  
este Real Acuerdo: Desfío de la Real Audiencia de la

Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia  
de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia

de la casa de  
de la casa de  
de la casa de

de la casa de  
de la casa de  
de la casa de

